



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de septiembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO**, No. 11001 31 05 034 2019 00187 00 informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de treinta y uno (31) de mayo de 2023, por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día tres (03) de mayo de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas impuestas a cargo de las demandadas **AFP PROTECCIÓN S.A. PORVENIR S.A., SKANDIA SA y COLPENSIONES** en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de un millón de pesos (**\$1.000.000**) a cada una de ellas.

Finalmente, frente a la solicitud de cumplimiento de sentencia elevada por Porvenir AFP, el Despacho se pronunciará en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

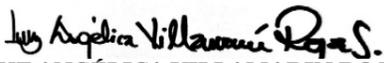
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°062 de 17 de abril de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria